

BAQUEDANO, 01 OCT: 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2087

VISTOS:

1. Decreto Nro. 085, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 28 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Juan Berrios Gatica.
2. El D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
3. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada
4. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales;
5. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 23684075, presentada por don Juan Berrios Gatica.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 23684075, presentada por el trabajador del área traspasada de Salud, señor Juan Berrios Gatica, correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de septiembre y el 03 de octubre del año 2009, según victos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (S)

BSL/MPC/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal
- Interesada